1083

Y Y. Pedro Parra de Zeca Notario pp.co App.co por Sd
autoridad y aprovazion de Vmo Ordinario de Daym.l Zenteno y Doy
fee y verdadero testimonio a los Señores q.e la presente vieren como por
el Sr.do Dr. Franz.co Lopez Cancheco theniente de Cura de la
Parroq.l del Sr. Sn Pedro de dha. mi fue exivida un libro de
Bautismo fho en dha parroq.a q.e dio principio el año pasado de
mil Sett.os y noventa, y Concluio el de mil Sett.os y tres, y en el
al folio Trezno y noventa y quatro B.to la Sig.da partida dize=
Partida= En la Parroq.l del Sr. Sn Pedro de Ordinario
Daymiel en diez dias del mes de Agto. de mil Sett.os
y tres años, Yo Manuel Palazio Cura theniente de
dha Parroq.a Bautize a Juan hijo de Manuel
Borondo, y de Ana Gonzalez su Segunda muger q.e
nacio el dia treinta y uno de Julio proximo pasado
fue su Compadre Joh Cañada, la obligacion y pa
rentesco y lo firme= Manuel Palazios
Concuerda la preinserta Partida con su Original y folio, q.e queda
en dho libro a q.e me Remito. el q.e debolvi a dho theniente de Cura quien
de su Recibo aqui firma, y despedim.to de dho Manuel, Diego Juan Borondo
doy la presente q.e firmo y rubrico, en dha Villa de Daym.l en ocho dias del mes de
enero de mil Sett.os treinta y dos años= en.do= Trezientos= Pte

Dn. Juan Lopez
Cancheno

En testim.o de verdad

Pedro Parra
de Zeca